

Aspectos Relevantes para la Contabilidad y Auditoría Gubernamental

Mtra. Verónica A. Zepeda Vargas



Objetivo

Resumir los elementos del marco internacional en materia de contabilidad, auditoría y fiscalización que se han adoptado en México

Agenda

1. Principales Organismos Internacionales y sus funciones
2. Documentos emitidos por los organismos internacionales
3. Normas Internacionales de Contabilidad aplicables al Sector Público
4. El profesional contable y su papel en el sector público.

Principales Organismos Internacionales y sus funciones

ASPECTOS RELEVANTES PARA LA CONTABILIDAD Y LA AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

Organismos Internacionales

**European Accounting
Association**

**International
Federation of
Accountants**

**Confederation of
Asian and Pacific
Accountants**

**Asociación
Interamericana de
Contabilidad**

**Association of
International
Certified Professional
Accountants**

**Consejo de Normas
Internacionales de
Contabilidad para el
Sector Público**

**Instituto Mexicano
de Contadores
Públicos**

European Accounting Association



Misión

Origen

Tenía el objetivo inicial de identificar y reunir una comunidad académica contable europea, para llegar a conocerse y debatir y avanzar sus intereses comunes.

Una asociación académica que apoya la investigación, la enseñanza y el intercambio de conocimientos contables de alta calidad con la práctica al proporcionar una plataforma que permite a los académicos de la contabilidad desarrollarse y beneficiar a la sociedad a través de sus actividades.

Características EAA

- La asociación, sin fin lucros tiene como objetivo crear un marco de intercambio y acción conjunta para que las personas que se preocupan o interesan profesionalmente por la investigación o la docencia en el campo de la contabilidad.
- Es un foro que reunión y comunicación para sus miembros residentes en Europa y en el extranjero. Ofrece una red para el intercambio y constituirá un marco que permita una mejor difusión de la información sobre investigación y docencia.



Características EAA



- Busca el desarrollo de relaciones todas las demás Asociaciones profesionales y orientadas a la investigación que estén activas en el campo de la contabilidad, así como con los comités y autoridades europeos o internacionales interesados en la toma de decisiones políticas en este campo.
- La asociación puede tomar iniciativas, actuar, desarrollar proyectos, también para terceros que ayuden a contribuir a la realización de sus objetivos antes mencionados o más en general al desarrollo y la calidad de la investigación y la docencia en el campo de la contabilidad.

International Federation of Accountants



La Federación Internacional de Contadores (IFAC) es a organización mundial para la profesión del contador.

La Federación Internacional de Contadores con sus siglas en inglés *International Federation of Accountants* (IFAC).

Labor

Es una organización mundial para la profesión del contador fundada en 1977 con el propósito de fortalecer la profesión a nivel mundial y establecer y promover estándares profesionales de alta calidad.

Funciones del IFAC



- Establecer los principios básicos que deben incluirse en el código de ética de cualquier organismo miembro de la IFAC y perfeccionar o desarrollar los principios que se consideren apropiados.
- Determinar los requisitos y desarrollar programas o la educación y formación profesional del contador.
- Realizar otros estudios de valor para los contadores, como un posible estudio sobre las responsabilidades legales de los auditores.
- Establecer comunicaciones regulares entre los miembros de IFAC y otras organizaciones interesadas, principalmente a través de un Boletín de IFAC.
- Organizar y conducir un congreso internacional de contadores aproximadamente cada cinco años.
- Recopilar, analizar, investigar y difundir información sobre la gestión de las prácticas de contabilidad pública para ayudar a los profesionales a realizar sus prácticas de manera más eficaz.

Confederation of Asian and Pacific Accountants

- Surge como iniciativa del Instituto de Filipinas de Contadores Públicos Certificados, por el Presidente-Gobernador Gregorio S. Licaros, quien también fue el Gobernador del Banco Central de Filipinas

Misión

Respaldada por estrategias de mediano a largo plazo y planes de trabajo a corto plazo. Estos abarcan tanto al sector público como al privado y todas las facetas de la profesión contable.

Organización

Organización regional que representa a 33 organizaciones nacionales de contabilidad profesional de 24 jurisdicciones que operan o tienen interés en la región de Asia y el Pacífico. Estos grupos son conocidos como CAPA representan 2 millones de contadores de la región.



Confederation of Asian and Pacific Accountant

- Tiene un rol único dentro de la profesión contable, posicionada entre la IFAC y las PAO nacionales, que representan la profesión en cada jurisdicción.
- CAPA está en mejores condiciones para emprender ciertas iniciativas y actividades que IFAC o las PAO.

Asociación Interamericana de Contabilidad



- Se constituyó en 1949 con el objetivo de unir a los contadores del continente americano, asumir el compromiso de su representación en el hemisferio.
- Se basa en 4 objetivos
 - Calidad
 - Ética
 - Fraternidad
 - Estudio

Organización

11 comisiones técnicas

1. Investigación contable
2. Normas práctica de auditoría
3. Sector Público
4. Educación
5. Administración y Finanzas
6. Ética y ejercicio profesional
7. Tributación y fiscalidad
8. GIPYMOs
9. Sistemas y TI
10. Control y Calidad
11. Peritaje contable

Miembros

Argentina	El Salvador
Bolivia	Honduras
Colombia	Nicaragua
Costa Rica	Panamá
Ecuador	Paraguay
Perú	República Dominicana

Association of International Certified Professional Accountants



**Association
of International
Certified Professional
Accountants**[®]

Proteger y promover los intereses de la profesión como representante nacional de contadores públicos ante el gobierno, organismos reguladores y otras organizaciones

Establecimiento de estándares profesionales, ayudar a los miembros a mejorar continuamente su conducta, desempeño y experiencia profesional y monitorear dicho desempeño para asegurar el cumplimiento de los estándares y requisitos actuales.

Actividades

- Buscar el nivel más alto posible de estándares uniformes de certificación y licencias y promover y proteger la designación de CPA.
- Promover la conciencia pública y la confianza en la integridad, objetividad, competencia y profesionalismo de los CPA e incorporar las necesidades y puntos de vista de los CPA en los programas de comunicación.
- Alentar a personas altamente calificadas a convertirse en contadores públicos y apoyar el desarrollo de programas académicos sobresalientes.

Centro de Calidad de Auditoría Gubernamental

Es un centro de membresía voluntaria que promueve la importancia de las auditorías gubernamentales de calidad y el valor de dichas auditorías para los compradores de servicios de auditoría gubernamental.

Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público



Servir al interés público mediante el desarrollo de normas de contabilidad de alta calidad y otras guías y recursos para el uso de las entidades del sector público en todo el mundo con el fin de que se utilicen como fuente de referencia para preparar informes financieros de propósito general.

Objetivo Estratégico

Fortalecimiento de la Gestión de las Finanzas Públicas (GFP) a nivel mundial mediante la adopción cada vez mayor de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

Comité de Interés Público

Es proporcionar seguridad de que las actividades de establecimiento de normas del IPSASB son de interés público al proporcionar recomendaciones sobre:

- Los términos de referencia del IPSASB
- Los arreglos para la nominación y nombramiento de los miembros de la IPSAB
- Los procedimientos y procesos para la formulación de la estrategia y el plan de trabajo del IPSASB y desarrollo de IPSAS.

Miembros

Miembros

Fondo Monetario Internacional

Organización Internacional de la Entidad Fiscalizadora Superior

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

Banco Mundial

Instituto Mexicano de Contadores Públicos



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

- El 6 de octubre de 1923.
- Es un organismo social que persigue como principal objetivo atender a las necesidades profesionales y humanas de sus miembros, para así elevar su calidad y preservar los valores que han orientado la práctica de la carrera de contador público.



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

Funciones

1. Atender las necesidades profesionales y humanas de sus miembros, para elevar la calidad y preservar los valores que han orientado la práctica de la carrera de Contador Público.
2. Certificar profesionalmente a los contadores públicos del país mediante una evaluación que hace el Ceneval de conocimientos, habilidades y destrezas, basados en la experiencia y e el juicio profesional requerido.
3. Definición de disposiciones, como el Código de Ética Profesional que establece las reglas de conducta que todo asociado debe cumplir
4. Definición y control de la Norma de Desarrollo Profesional Continuo.

Documentos Emitidos por los Organismos Internacionales

ASPECTOS RELEVANTES PARA LA CONTABILIDAD Y LA AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

Comité de Interés Público

Debido proceso
riguroso

Citas calificadas e
inclusivas

Estándares relevantes
y
oportunos

COVID 19: Guía Contable Relevante

ASPECTOS RELEVANTES DE LA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

Medidas de Intervención Gubernamental para mitigar los impactos del Covid-19

Gasto público directo

Apoyo a personas

**Apoyo a empresas y
demás entidades del
sector público**

**Apoyo a los sistemas
financieros**

Contabilización del Gasto Público Directo

La fuente de orientación de primera mano es la NICSP 19 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, que ofrece algunas disposiciones obligatorias para evaluar cuándo se debería hacer el registro contable de una provisión para una medida de intervención económica planeada con el fin de reducir el impacto financiero del COVID-19 para dar orientación sobre la contabilización de los servicios colectivos e individuales.

NICSP relacionados para el apoyo para las personas

Las NICSP 42. beneficios sociales, y como se señaló anteriormente, la guía que aparece en la NICSP19 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes se relacionan con los servicios colectivos e individuales:

- Ofrece disposiciones obligatorias contables para el sector público, relacionadas con las transferencias de efectivo y demás beneficios que se ofrecen a personas u hogares para mitigar el efecto de los riesgos sociales
- Ofrecen disposiciones obligatorias contables para servicios colectivos y servicios individuales que se prestan para satisfacer las necesidades de la sociedad.
- Pueden ser pertinentes dado que los gobiernos toman medidas de intervención con el fin de reducir los impactos negativos de la COVID19 incrementando los beneficios gubernamentales tales como garantizar un nivel de ingresos mínimos.

NICSP relacionados para el apoyo para las personas

Las NICSP 39. **Beneficios a los empleados**, es procedente tanto para la incapacidad laboral adicional, como para los pagos de la cesación de empleo por falta de trabajo, que e les dan a los empleados de las entidades del sector público. Además, es posible que las negativas condiciones de mercado sean un indicador de la necesidad de medir nuevamente los activos y pasivos del plan correspondientes a los planes de los beneficios a los empleados a largo plazo.

NICSP relacionados para el apoyo a las empresas y demás entidades del sector público

- Las NICSP 19. **Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes.** Ofrece orientación para evaluar cuándo se debería hacer el registro contable de una provisión para una medida de intervención económica planeada con el fin de reducir el impacto financiero del COVID-19.
- La NICSP 34. **Estados Financieros Individuales**, la NICSP 35 **Estados Financieros Consolidados**, **NICSP 36 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos**, **NICSP 38 Información a Revelar sobre participaciones en otras entidades.**

Apoyos a los Sistemas Financieros

- NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación
- NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medio
- NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar
- NICSP 41 Instrumentos Financieros

Tratamiento contable de las Medidas con el Covid-19 en los Estados financieros

- NICSP 1. Presentación de Estados Financieros.
- NICSP 14. Hecho ocurridos después de la fecha de información.
- NICSP 16. Propiedades de Inversión
- NICSP 21. Deterioro del Valor de los Activos no Generadores de Efectivo y deterioro del Valor de Activo generadores de Efectivo

Préstamos Otorgados

- Las NICSP 29 y NICSP 41 son una guía de aplicación para el sector público en relación con tasas de interés reducidas, que son préstamos otorgados en condiciones distintas a las de mercado.
- NICSP 41 distingue entre los préstamos con tasas de interés reducidas y las condiciones de deudas.

Normas Internacionales de Contabilidad Aplicables al Sector Público

ASPECTOS RELEVANTES PARA LA CONTABILIDAD Y LA AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

Aplicación de las Normas Internacionales

Los entes públicos deberán seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

Generalidades de las NICSP

- El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público –IPSASB– desarrolla normas contables para las entidades del Sector Público denominadas Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público –NICSP–.
- El IPSASB reconoce las importantes ventajas de lograr una información financiera congruente y comparable entre diferentes jurisdicciones y considera que las NICSP son el instrumento para que dichas ventajas se materialicen.

Ventajas de la NICSP

- La adopción de las NICPS mejorará tanto la calidad como la comparabilidad de la información financiera presentada por las entidades del sector público en diferentes partes del mundo.
- Reconoce el derecho de los gobiernos y de los emisores de las normas nacionales a establecer normas contables y guías para la información financiera en sus jurisdicciones.
- Recomienda la adopción de la NICSP y la armonización de los requerimientos nacionales con las NICSP.

Instrumentos

NICSP

Normas a aplicar en la preparación de informes financieros con propósito general de entidades del sector público

Guías de Prácticas Relacionadas

Buenas prácticas que se aconseja seguir a las entidades del sector público

Estudios

Estudios de buenas prácticas y los métodos más eficaces

Otros documentos e informes de investigación

Mejorar el conocimiento sobre temas de información financiera del sector público y sus desarrollo

Alcance de las NICSP

- Las NICSP son de aplicación a la base de acumulación y contable de efectivo.
- Establecen requerimientos que tratan sobre transacciones y otros sucesos en los informes financieros con propósito general.
- Están diseñadas para aplicarse a entidades del sector público que cumplan con los siguientes criterios:
 - Son responsables de la prestación de servicios para beneficiar al público y/o para redistribuir la renta y la riqueza;
 - Principalmente financian sus actividades, directa o indirectamente, a través de impuestos y/o transferencias de otros niveles de gobierno, contribuciones sociales, deuda o cuotas; y
 - No tienen la obtención de [beneficios](#) como un objetivo principal.
- La limitación a la aplicabilidad de ciertas NICSP se señala explícitamente en esas normas.

¿Qué es el Devengado?

Devengado

- Latin *vindicāre* “atribuirse, apropiarse”
- Adquirir derecho a alguna percepción o retribución por razón de un servicio u otro título.

Autoridad de las NICSP

- En cada jurisdicción, las regulaciones pueden regir la emisión de informes financieros con propósito general por entidades del sector público.
- Las regulaciones pueden ser:
 - Requerimientos legales de información;
 - Directivas e instrucciones de información financiera;
 - Normas contables emitidas por gobiernos, organismos reguladores y/u organismos profesionales de contabilidad.
- La revelación de conformidad con las NICSP conduce una mejoría significativa en la calidad IFPG de las entidades del sector público.

Entidades

Grupo 1

Ministerios

Departamentos

Programas

Consejos

Comisiones

Agencias gubernamentales

Grupo 2

Fondos de seguridad social

Fideicomisos

Fondos de inversión del sector público

Organismo Públicos

Grupo 3

Organizaciones gubernamentales
internacionales

Usuarios de la IFPG

Contribuyentes

Donantes

Prestamistas

**Suministradores de recursos
para uso en la prestación de
servicios a los ciudadanos y otros
destinatarios de servicios**

Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

NICSP	Pronunciamento	Basada en
NICSP1	Presentación de los Estados Financieros	NIC1
NICSP2	Estados de flujos de efectivo	NIC7
NICSP3	Políticas de contabilidad, cambios en estimados de contabilidad y errores	NIC8
NICSP4	Los efectos de las variaciones en las tasas de cambio	NIC21
NICSP5	Costos por préstamos	NIC23
NICSP6	Estados financieros consolidados y separados	NIC27
NICSP7	Inversiones asociadas	NIC28
NICSP8	Intereses en negocios conjuntos	NIC31
NICSP9	Ingresos ordinarios provenientes de transacciones de intercambio	NIC18
NICSP10	Información financiera en economías hiper-inflacionarias	NIC29

NICSP

NICSP	Pronunciamento	Basada en
NICSP11	Contratos de construcción	NIC11
NICSP12	Inventarios	NIC2
NICSP13	Arrendamientos	NIC17
NICSP14	Eventos ocurridos después de la fecha de presentación de reporte	NIC10
NICSP15	Instrumentos financieros: Revelación y presentación-reemplazada por la NICSP 28 y la NICSP 30	
NICSP16	Propiedad para inversión	NIC40
NICSP17	Propiedad, planta y equipo	NIC16
NICSP18	Información de segmentos	NIC14
NICSP19	Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes	NIC37
NICSP20	Revelaciones de partes relacionadas	NIC24

NICSP

NICSP	Pronunciamiento	Basada en
NICSP21	Deterioro de activos que no generan efectivo	NIC36
NICSP22	Revelación de información financiera acerca del sector general de gobierno	N/A
NICSP23	Ingresos ordinarios provenientes de transacciones que no son de intercambio (impuestos y transferencias)	N/A
NICSP24	Presentación de información financiera presupuestal contenida en los estados financieros	N/A
NICSP25	Beneficios para empleados-reemplazada por la NICSP 39	
NICSP26	Deterioro de activos que generan efectivo	NIC36
NICSP27	Agricultura	NIC41
NICSP28	Instrumentos financieros: Presentación	NIC32
NICSP29	Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición	NIC39
NICSP30	Instrumentos financieros: Revelaciones	NIIF7

NICSP

NICSP	Pronunciamiento	Basada en
NICSP31	Activos intangibles	NIC38
NICSP32	Acuerdos de servicio de concesión. Otorgante	CINIIF12
NICSP33	Adopción por primera vez de las NICSP de base de causación	N/A
NICSP34	Estados financieros separados	NIC27
NICSP35	Estados financieros consolidados	NIIF10
NICSP36	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	NIC28
NICSP37	Acuerdos conjuntos	NIIF11
NICSP38	Revelación de intereses en otras entidades	NIIF12
NICSP39	Beneficios para empleados	IAS39
NICSP40	Combinaciones en el sector público	IFRS3
NICSP41	Instrumentos financieros reemplaza a la NICSP29	
NICSP42	Beneficios sociales	1

Descripción de la Norma

NICSP 1. Presentación de los Estados Financieros

Fecha efectiva

Periodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero 2008

Objetivo

Establecer la manera como los estados financieros de propósito general tienen que ser preparados según la base de contabilidad de causación, incluyendo orientación para su estructura y los requerimientos mínimos de contenido.

Resumen

- Principios fundamentales que subyacen a la preparación de los estados financieros, incluyendo supuesto de empresa en marcha, consistencia de presentación y clasificación, base de contabilidad de causación y agregación y materialidad.
 - Los estados financieros básicos son:
 - Estados de posición financiera
 - Estado de desempeño financiero
 - Estado de cambios en activos netos/patrimonio
 - Estado de flujos de efectivo
 - Cuando la entidad tiene disponible presupuesto aprobado públicamente, una comparación de las cantidades de presupuesto y causación.
 - Notas, que comprenden el resumen de las políticas de contabilidad importantes y otras notas explicativas
-

NICSP 1. Presentación de los Estados Financieros

Resumen

- La entidad cuyos estados financieros cumplen con las NICSP tienen que hacer en las notas una declaración explícita y carente de reservas de tal cumplimiento. Los estados financieros no pueden ser descritos como que cumplen con las NICSP a menos que cumplan con todos los requerimientos de las NICSP.
 - Los activos y pasivo, y los ingresos y gastos, no pueden ser compensados a menos que la compensación sea permitida o requerida por otra NICSP.
 - La información comparativa del periodo anterior tiene que ser presentada para todas las cantidades que se muestren en los estados financieros y en las notas la información comparativa tiene que ser incluida cuando sea relevante para el entendimiento de los estados financieros del periodo corriente.
 - El estado de cambios en los activos netos/patrimonio muestra todos los cambios en los activos netos / patrimonio
 - Los estados financieros generalmente se preparan anualmente.
 - El análisis de los gastos en el estado de desempeño financiero puede ser hecho por naturaleza o por función. Si es presentado por función, la clasificación de los gastos por naturaleza tiene que ser proporcionada adicionalmente.
 - Los requerimientos mínimos de revelación para las notas son:
 - ❖ Políticas de contabilidad seguidas
 - ❖ Los juicios que la administración ha hecho en el proceso de aplicación de las políticas de contabilidad de la entidad que tengan el efecto más importante en las cantidades reconocidas en los estados financieros.
 - ❖ Los supuestos claves relacionados con el futuro, y las otras fuentes clave de incertidumbre de la estimación, que tengan un riesgo importante de causar un ajuste material a los valores en libros de activos y pasivos en el siguiente año financiero
 - ❖ El domicilio y la forma legal de la entidad.
 - ❖ Una descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad.
 - ❖ Una referencia a la legislación relevante.
-

Descripción de la Norma

NICSP 2. Estado de Flujos de Efectivo

Fecha efectiva

Periodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero, 2001

Objetivo

Requerir la presentación de información acerca de los cambios históricos en el efectivo y los equivalentes de efectivo de la entidad del sector público por medio de un estado de flujos de efectivo que clasifique los flujos de efectivo durante el período de acuerdo con las actividades de operación, inversión y financiamiento

Resumen

- Tiene que analizar los cambios en el efectivo y los equivalentes de efectivo durante el período, clasificados por actividades de operación, inversión y financiamiento.
 - Los equivalentes de efectivo incluyen las inversiones que sean de corto plazo (menos de tres meses a partir de la fecha de adquisición) fácilmente convertibles a cantidades conocidas de efectivo, y sujetas a un riesgo insignificante de cambios en el valor. Generalmente, excluyen las inversiones de patrimonio.
 - Los flujos de efectivo para las actividades de operación son reportados usando ya sea el método directo o el indirecto.
 - Los flujos de efectivo para las actividades de operación son reportados usando ya sea el método directo o el indirecto.
-

NICSP 2. Estado de Flujos de Efectivo

Resumen

- Las entidades del sector público que reporten los flujos de efectivo provenientes de las actividades de operación usando el método directo se fomenta que proporcionen una conciliación del superávit/déficit proveniente de las actividades ordinarias con los flujos de efectivo netos provenientes de las actividades de operación.
- Cada uno de los flujos de efectivo provenientes de intereses y dividendos recibidos y pagados tienen que ser revelados por separado y clasificados ya sea como actividades de operación, inversión o financiamiento.
- Los flujos de efectivo que surjan de impuestos en el superávit neto son clasificados como de operación a menos que puedan ser identificados de manera específica con actividades de financiamiento o inversión.
- La tasa de cambio usada para la conversión de los flujos de efectivo que surjan de transacciones denominados en una moneda extranjera tiene que ser la tasa en efecto a la fecha de los flujos de efectivo.
- Los flujos de efectivo agregados relacionados con adquisiciones y disposiciones de entidades controladas y otras unidades de operación tienen que ser presentados por separado y clasificados como actividades de inversión con las revelaciones adicionales especificadas.
- Las transacciones de inversión y transacción que no requieran el uso de efectivo tienen que ser excluidas del estado de flujos de efectivo, pero tienen que ser reveladas por separado.

Descripción de la Norma

NICSP 3. Políticas de contabilidad, cambios en estimados de contabilidad y errores

Fecha efectiva

Periodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero, 2008

Objetivo

Prescribir los criterios para seleccionar y cambiar las políticas de contabilidad, junto con el tratamiento de contabilidad y la revelación de los cambios en las políticas de contabilidad, los cambios en estimados de contabilidad y las correcciones de errores.

Resumen

- En ausencia de una NICSP que de manera específica aplique a una transacción, otro evento o condición, la administración tiene que usar el juicio al desarrollar y aplicar una política de contabilidad que resulte en información que sea:
 - Relevante para las necesidades de la toma de decisiones de los usuarios.
 - Confiable, en que los estados financieros:
 - ❖ Representan fielmente la posición financiera, el desempeño financiero, y los flujos de efectivo de la entidad.
 - ❖ Reflejan la sustancia económica de las transacciones otros eventos y condiciones, y no solamente la forma legal.
 - ❖ Son neutrales
 - ❖ Son prudentes
 - ❖ Están completos en todos los aspectos materiales.

NICSP 3. Políticas de contabilidad, cambios en estimados de contabilidad y errores

Resumen

- Prescribe una jerarquía para la selección de políticas de contabilidad:
 - ❖ NICSP, teniendo en cuenta cualquier orientación relevante para implementación
 - ❖ En ausencia de una NICSP que sea aplicable de manera directa, revisar los requerimientos y la orientación contenida en las NICSP que se refiera a problemas similares y relacionados, y las definiciones, los criterios para reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos ordinarios y gastos que se describen en otras NICSP.
 - ❖ La administración también puede considerar los pronunciamientos más recientes de otros cuerpos de emisión del estándar y prácticas aceptadas del sector público y privado.
 - Aplicar políticas de contabilidad consistentemente para transacciones similares.
 - Hacer un cambio en política de contabilidad solo si es requerido por una NICSP, o si resulta en información confiables y más relevante.
 - Si un cambio en política de contabilidad es requerido por una NICSP, seguir los requerimientos de transición de estos pronunciamiento.
 - Los cambios en estimados de contabilidad se contabilizan en el periodo corriente, o en periodos corriente y futuro.
 - En caso de que uno sea clara la diferencia entre un cambio en política de contabilidad y un cambio en estimado de contabilidad, el cambio es tratado como un cambio en un estimado de contabilidad.
-

Descripción de la Norma

NICSP 22. Revelación de información financiera acerca del sector general del gobierno

Fecha efectiva

Periodos anuales que comiencen en o después del 1 de abril, 2009

Objetivo

Prescribir los requerimientos para la revelación para los gobiernos que eligen presentar información sobre el sector general del gobierno en sus estados financieros consolidados. La revelación de información apropiada acerca del GGS de un gobierno puede proporcionar un mejor entendimiento de las relaciones entre las actividades que son de mercado y las actividades que no son de mercado del gobierno y entre los estados financieros y las bases estadísticas de la información financiera.

Resumen

- La información financiera GGS tiene que ser revelada en conformidad con las políticas de contabilidad adoptadas para la preparación y presentación de los estados financieros del gobierno, con dos excepciones:
 - El GGS no tiene que aplicar los requerimientos de la NICSP 6 “Estados financieros consolidados y separados” con relación a las entidades en los sectores de las corporaciones públicas financieras y las corporaciones públicas que no son financieras.
 - El GGS tiene que reconocer como un activo su inversión en los sectores de las corporaciones públicas financieras y las corporaciones públicas que no son financieras y tiene que contabilizar ese activo al valor en libros de los activos netos de las entidades donde invierte.
-

NICSP 22. Revelación de información financiera acerca del sector general del gobierno

Resumen

- Las revelaciones hechas con relación al GGS tienen que incluir al menos lo siguiente:
 - a. Activos por clases principales, mostrando por separado la inversión en otros sectores
 - b. Pasivos por clases principales
 - c. Activos netos/patrimonio
 - d. Total de los incrementos y disminuciones por revaluación y otros elementos de ingresos ordinarios y gastos reconocidos directamente en activos netos/patrimonio
 - e. Ingresos ordinarios por clases principales
 - f. Gastos por clases principales
 - g. Superávit o déficit
 - h. Flujos de efectivo provenientes de actividades de operación por clases principales
 - i. Flujos de efectivo provenientes de actividades de inversión
 - j. Flujos de efectivo provenientes de actividades de financiamiento
-

Descripción de la Norma

NICSP 24. Presentación de información presupuestal contenida en los estados financieros

Fecha efectiva

Periodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero, 2009

Objetivo

Asegurara que las entidades del sector público descargan sus obligaciones de *accountability* y mejorar la transparencia de sus estados financieros mediante la demostración del cumplimiento del presupuesto aprobado por el cual son tenidos públicamente responsables y, cuando el presupuesto y los estados financieros sean preparados con la misma base, su desempeño financiero en el logro de los resultados presupuestados.

Resumen

- Aplica a las entidades del sector público diferentes a las GBE que estén requeridas o elijan hacer públicamente disponible su presupuesto aprobado.
- Presupuesto original es el presupuesto inicial aprobado para el periodo presupuestado.
- Presupuesto aprobado significa la autoridad de desembolso derivada de leyes, leyes de apropiación, ordenanzas del gobierno y otras decisiones relacionadas con los ingresos ordinarios anticipados o los ingresos para el período presupuestal
- Presupuesto final es el presupuesto original ajustado por todas las reservas, apropiaciones complementarias y otros cambios aplicables al período presupuestal, autorizados por el legislativo o autoridad similar.

NICSP 24. Presentación de información presupuestal contenida en los estados financieros

Resumen

- La entidad tiene que presentar una comparación del presupuesto y las cantidades actuales como columnas adicionales del presupuesto en los estados financieros primarios sólo cuando los estados financieros y el presupuesto sean preparados sobre una base comparable.
 - La entidad tiene que presentar una comparación de las cantidades del presupuesto ya sea como un estado financiero adicional o como columnas adicionales del presupuesto en los estados financieros actualmente presentados de acuerdo con las NICSP. La comparación del presupuesto y las cantidades actuales tienen que presentar por separado por cada nivel de vigilancia legislativa:
 - ✓ Las cantidades original y final del presupuesto
 - ✓ Las cantidades actuales sobre una base comparable
 - ✓ Por medio de una nota de revelación, una explicación de las diferencias materiales entre las cantidades del presupuesto y actual, a menos que tal explicación sea incluida en otros documentos públicos emitidos junto con los estados financieros y una referencia cruzada con estos documentos es hecha en las notas.
 - La entidad tiene que presentar una explicación de si los cambios entre el presupuesto original y final son consecuencia de reasignaciones dentro del presupuesto o de otros factores:
 - Por medio de nota de revelación de los estados financieros
 - En un reporte emitido antes, al mismo tiempo que, o junto con los estados financieros y tiene que incluir una referencia cruzada con el reporte en las notas a los estados financieros.
 - Todas las comparaciones de las cantidades presupuestadas y actuales tienen que ser presentadas sobre una base comparable con el presupuesto.
-

NICSP 24. Presentación de información presupuestal contenida en los estados financieros

Resumen

- Las cantidades actuales presentadas en una base comparable con el presupuesto, cuando los estados financieros y el presupuesto no sean preparados sobre una base comparable, tienen que ser conciliadas con las siguientes cantidades actuales presentadas en los estados financieros, identificando por separado cualesquiera diferencias de base, oportunidad y entidad:
 - a. Si la base de causación es adoptada para el presupuesto, los flujos de efectivo netos provenientes de actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiamiento.
 - b. Si una base diferente a la base de causación es adoptada para el presupuesto, los flujos de efectivo netos provenientes de actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiamiento.

Descripción de la Norma

NICSP 34. Estados Financieros Separados

Fecha efectiva

Periodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2017. Las NICSP 34-38 han reemplazado a las NICSP 6-8

Objetivo

Prescribir cómo contabilizar en los estados financieros separados las inversiones en entidades controladas, negocios conjuntos y asociados

Resumen

- En los estados financieros separados de la entidad controlante las inversiones en entidades controladas, asociadas y negocios conjuntos se contabilizan ya sea al costo, de acuerdo con la NICSP 29, o usando el método de patrimonio tal y como se describe en la NICSP36.
 - La entidad controlante tiene que relevar una lista de las inversiones importantes en entidades controladas, asociadas y negocios conjuntos y tiene que describir el método usado para contabilizar esas inversiones.
 - Las NICSP 34 contiene requerimientos específicos para la entidad controlante que ella misma no es una entidad de inversión pero que tiene una inversión en una entidad de inversión controlada.
-

Descripción de la Norma

NICSP 35. Estados Financieros Consolidados

Fecha efectiva

Periodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2017. Las NICSP 34-38 han reemplazado a las NICSP 6-8

Objetivo

Establecer principios para la presentación y preparación de estados financieros consolidados cuando la entidad controle una o más de otras entidades.

Resumen

- Una entidad controlada es una entidad controlada por otra entidad, la entidad controlante. La entidad controlante tiene que valorar si controla la otra entidad.
- El control se basa en si un inversionista tiene 1) poder sobre la otra entidad, 2) exposición o derechos a los beneficios variables provenientes de su involucramiento con la otra entidad; y 3) la capacidad para usar su poder sobre la otra entidad para afectar la naturaleza o cantidad de los beneficios.
- Los beneficios de la entidad proveniente de su involucramiento con la entidad que esté siendo valorada por control pueden ser financieros, no financieros o ambos. Los beneficios financieros incluyen retornos sobre inversión tales como dividendos o distribuciones similares. Los beneficios no financieros incluyen ventajas que surgen de recursos escasos que no son medidos en términos financieros y beneficios económicos recibidos directamente por los recipientes del servicio de la entidad. Los beneficios no financieros pueden ocurrir cuando las actividades de otra entidad están de acuerdo con los objetivos de la entidad y respaldan a la entidad en el logro de sus objetivos.
- Incluye orientación sobre la valoración del control, incluyendo material sobre derechos de protección; poder delegado; control de hecho, y acuerdos de agencia de hecho
- Estados financieros consolidados son los estados financieros de una entidad económica en los cuales los activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos ordinarios, gastos y flujos de efectivo de la entidad controlante y de sus entidades controladas son presentados como los de una sola entidad económica.

Descripción de la Norma

NICSP 36. Inversiones en asociadas y negocios conjuntos

Fecha efectiva

Periodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2017. Las NICSP 34-38 han reemplazado a las NICSP 6-8

Objetivo

Prescribir la contabilidad para las inversiones en asociadas y negocios conjunto y establecer los requerimientos para la aplicación del método del patrimonio cuando se contabilicen las inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

Resumen

- Aplica a todas las entidades que sean inversionistas con influencia importante sobre, o control conjunto de una entidad donde se invierte cuando la inversión conduce a la tenencia de un interés de propiedad cuantificable.
- El método de patrimonio es usado para todas las inversiones en asociadas sobre las cuales la entidad tiene influencia importante y en los negocios conjuntos, a menos que el inversionista sea una organización de capital de riesgo, fondo mutual, fideicomiso o una entidad similar, y elija medir tales inversiones a valor razonable a través de superávit o déficit de acuerdo con la NICSP 29.
- Una inversión en una asociada o en un negocio conjunto contabilizada usando el método del patrimonio tiene que ser clasificada como un activo no corriente.
- Presunción refutable de influencia importante es la tenencia por la entidad, directa e indirectamente, del 20% o más del poder de voto de la entidad donde se invierte.
- Según el método del patrimonio, la inversión es reconocida inicialmente al costo. Subsiguiente es ajustada por la participación que el inversionista tenga en el cambio posterior a la adquisición en los activos netos de la entidad donde se invierte.
- El superávit o déficit del inversionista incluye su participación en el superávit o déficit de la entidad donde se invierte y los activos netos/patrimonio del inversionista incluyen su participación de los cambios en los activos netos/patrimonio de la entidad donde se invierte que no hayan sido reconocidos en el superávit o déficit de la entidad donde se invierte.

Descripción de la Norma

NICSP 37. Acuerdos conjuntos

Fecha efectiva

Periodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2017. Las NICSP 34-38 han reemplazado a las NICSP 6-8

Objetivo

Introducir nuevos requerimientos de contabilidad para los acuerdos conjuntos, reemplazando la NICSP 8 intereses en negocios conjuntos. Es eliminada la opción para aplicar el método de consolidación proporcional cuando se contabilicen entidades controladas conjuntamente. Adicionalmente, las NICSP 37 elimina los activos controlados conjuntamente para ahora solo diferenciar entre operaciones conjuntas y negocios conjuntos.

Resumen

- Aplica a todas las entidades que sean parte de un acuerdo conjunto.
- Un acuerdo conjunto es un acuerdo por el cual dos o más partes tienen control conjunto.
- Control conjunto es el compartir acordado del control de un acuerdo por medio de un acuerdo vinculante, el cual existe solo cuando las decisiones acerca de las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control.
- Una operación conjunta es un acuerdo conjunto por medio del cual las partes que tienen control conjunto tienen derechos a los activos y obligaciones por los pasivos.
- Un negocio conjunto es un acuerdo conjunto por el cual las partes que tienen control conjunto tienen derechos a los activos netos del acuerdo.
- La distinción entre una operación conjunta y un negocio conjunto requiere la valoración de la estructura del acuerdo conjunto, la forma legal de cualquier vehículo separado, los términos del acuerdo vinculante y cualesquiera otros hechos y circunstancias que sean relevantes.
- Operaciones conjuntas: el operador conjunto reconoce los activos que controla, y los gastos y pasivos en que incurre, y su participación de los ingresos ganados, en sus estados financieros tanto separados como consolidados.

Descripción de la Norma

NICSP 38. Revelación de intereses en otras entidades

Fecha efectiva

Periodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2017. Las NICSP 34-38 han reemplazado a las NICSP 6-8

Objetivo

Requerir información a ser revelada en los estados financieros de la entidad, la cual les permitirá a los usuarios de esos estados evaluar la naturaleza de, y los riesgos asociados con, los intereses que la entidad tiene en entidades controladas, entidades controladas no consolidadas, acuerdos conjuntos y asociados, y entidades estructuradas que no sean consolidadas, y el efecto de esos intereses en su posición financiera, desempeño financiero y flujos de efectivo.

Resumen

- Requiere revelaciones para las siguientes categorías amplias:
 - Juicios y supuestos importantes tales como cómo ha sido determinado el control, el control conjunto, la influencia importante y la condición e entidad de inversión;
 - Intereses en entidades controladas –incluye detalles de la estructura de la entidad económica, riesgos asociados con las entidades estructuradas consolidadas, restricciones al uso de activos y liquidación de pasivos, cambios en niveles de propiedad, intereses no controlantes en la entidad económica.
 - Intereses en acuerdos conjuntos y asociadas –la naturaleza, extensión y efectos financieros de los intereses en acuerdos conjuntos y asociadas (incluyendo nombres, detalles e información financiera resumida) y los riesgos asociados con tales entidades
 - Intereses en entidades estructuradas no consolidadas
 - Una entidad estructurada es: en el caso de entidades donde los acuerdos administrativos o la legislación son los factores dominantes para decidir quién tiene control de una entidad, la entidad que haya sido diseñada de manera que los acuerdos administrativos o la legislación no sean los factores dominantes al decidir quién controla la entidad
-

Guías Prácticas Relacionadas

RPG	Pronunciamiento	Basada en
RPG1	Información sobre la sostenibilidad de largo plazo de las finanzas de la entidades financieras	
RPG2	Discusión y análisis de los estados financieros	
RPG3	Presentación de reportes de información sobre el desempeño del servicio	
	La estructura conceptual para la información financiera de propósito general de las entidades del sector público	
	Información financiera según la base de contabilidad de efectivo	

El profesional contable y su papel en el sector público

ASPECTOS RELEVANTES PARA LA CONTABILIDAD Y LA AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

Principios Fundamentales de los Contadores

Integridad

Objetividad

Diligencia y competencia profesional

Confidencialidad

Comportamiento profesional

Integridad

Ser leal, veraz y honrado en todas las relaciones profesionales y de negocios.

Objetividad

Evitar prejuicios, conflictos de interés o influencia indebida de terceros que afecten el juicio profesional o de negocios.

Diligencia y Competencia Profesionales

Mantener el conocimiento profesional y las habilidades al nivel necesario que aseguren que el cliente o la entidad para la que se trabaja reciben servicios profesionales competentes basados en los últimos avances de la práctica, la legislación y las técnicas, y actuar con diligencia y de conformidad con las normas técnicas y profesionales aplicables.

Confidencialidad

Respetar la confidencialidad de la información obtenida como resultado, de las relaciones profesionales o de negocios y, por lo tanto, no revelar dicha información a terceros sin la autorización apropiada y específica a menos que haya un derecho u obligación legal o profesional de hacerlo, ni usar la información para provecho personal o de terceros.

Comportamiento Profesional

Cumplir con las leyes y reglamentos relevantes y evitar cualquier acción que desacredite a la profesión.

¿QUÉ ES UNA AMENAZA A LOS PRINCIPIOS?

Amenaza

Hechos y circunstancias que ponen en riesgo el cumplimiento de los principios fundamentales de la ética profesional.

Tipos de Amenazas

Amenaza de interés personal

De que un interés económico o de otro tipo influya de manera inapropiada en el juicio o comportamiento del Contador Público

Amenaza de auto revisión

No evalúe de manera apropiada los resultados de un juicio previamente emitido o de una actividad o servicio profesional

Amenaza de interceder por el cliente

Promueva la posición de un cliente o entidad para la que trabaja cuando su objetividad se comprometa

Amenaza de familiaridad

Debido a una relación larga o cercana con un cliente o entidad para la que trabaja

Amenaza de intimidación

Esté impedido para actuar de manera objetiva debido a presiones reales o percibidas, incluyendo intentos de ejercer influencia indebida sobre él

Contador Público en los Sectores Público y Privado

El Contador Público empleado o contratado con capacidad ejecutiva o no ejecutiva en áreas como comercio, industria, servicios, sector público, educación, entidades sin fines de lucro, organismos reguladores u organismos profesionales

Funciones

- Responsabilidad de ampliar los objetivos legítimos de la organización por la que trabaja.
- Fomentar una cultura basada en la ética.
- No participar en ningún negocio, ocupación o actividad que demerite o pueda demeritar la integridad, objetividad o la buena reputación de la profesión,

Interés Personal

- Poseer un interés financiero en o recibir un préstamo o garantía de la organización para la que trabaja.
- Participar en arreglos de compensación por incentivos ofrecidos por la organización para la que trabaja.
- Uso personal inapropiado de activos corporativos.
- Preocupación por la seguridad del empleo.
- Presión comercial de fuera de la organización para la que trabaja.

Amenazas de Familiaridad

- Ser responsable de la información financiera de la organización para la que trabaja cuando un familiar inmediato o cercano empleado por la entidad toma decisiones que afectan la información financiera de la entidad.
- Larga asociación con contactos de negocios que influyan en las decisiones de negocios.
- Aceptar un obsequio o trato preferente, a menos que el valor sea insignificante y sin consecuencias.

Conflicto de Intereses

Una actividad profesional correspondiente a un asunto en particular para dos o más partes cuyos intereses con respecto a dicho asunto están en conflicto.

Actuación con suficiente Pericia

El Contador Público sólo se haga cargo de tareas para las cuales él tenga o pueda obtener suficiente entrenamiento específico o experiencia.

Incentivos

- Pueden recibir ofrecimientos de un incentivo.
- Los incentivos pueden tomar diversas formas, incluyendo obsequios, invitaciones, trato preferente y que se apele de manera inadecuada a la amistad o la lealtad.

Hacer Ofrecimientos

- El Contador público puede estar en una situación donde se espere que ofrezca, o esté bajo presión de ofrecer incentivos para influir el juicio o proceso de toma de decisiones de una persona u organización, u obtener información confidencial.
- No deberá ofrecer un incentivo para influir de manera impropia en el juicio profesional de un tercero.

CONCLUSIONES

ASPECTOS RELEVANTES DE LA CONTABILIDAD Y LA AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

CONCLUSIONES

Organismos internacionales y nacionales fortalecen el marco regulatorio en materia de contabilidad al mismo tiempo que establecen los principios con los que se ejerce la profesión contable.

**POR SU
ATENCIÓN
¡GRACIAS!**

COFIDE®
CAPACITACIÓN EMPRESARIAL

CONTÁCTANOS



PÁGINA WEB

www.cofide.mx



TELÉFONO

01 (55) 46 30 46 46



DIRECCIÓN

Av. Río Churubusco 594 Int. 203,
Col. Del Carmen Coyoacán, 04100
CDMX

SIGUE NUESTRAS REDES SOCIALES



COFIDE



Cofide SC



Cofide SC



@cofide.mx